

|                     |                                                         |                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 6       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                         |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                         |

No. GS-2023-077328 - DISAN

Bogotá D.C., 23 de noviembre 2023

Señora brigadier general  
**SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**  
Director de Sanidad de la Policía Nacional  
Bogotá

**ASUNTO:** Informe de supervisión del mes de **septiembre** del contrato No. 07-2-20168-23

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒

**Periodo del informe de supervisión**

|       |            |       |            |
|-------|------------|-------|------------|
| Desde | 01/09/2023 | Hasta | 17/09/2023 |
|-------|------------|-------|------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-044234-DISAN del 19 de julio de 2023, la señora Mayor YURY LORENA RAMÍREZ ZÚÑIGA, obrando en calidad de jefe de Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, notifica al jefe Grupo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones DISAN como supervisor del contrato No. 07-2-20168-23.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**
  1. Supervisión del mes julio del 2023, del periodo comprendido entre el 18/07/2023 y el 31/07/2023, comunicación oficial GS-2023-053115-DISAN.
  2. Supervisión del mes agosto del 2023, del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, comunicación oficial GS-2023-060055-DISAN.
  3. Supervisión del mes septiembre del 2023, del periodo comprendido entre el 1/09/2023 y el 17/09/2023, comunicación oficial en trámite.

|                     |                                                         |                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 6       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                         |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                         |

#### Información del contrato u orden de compra

|                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contrato No. / Orden de compra No.                                                                | 07-2-20168-23                                                                                                                                                                                                                                    |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra                             | ADQUISICION DE COMPONENTE TECNOLÓGICO: EQUIPOS WORKSTATION, IMPRESORAS, LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA, LICENCIAMIENTO TOAD Y LICENCIAMIENTO VISUAL STUDIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SUS ESTABLECIMIENTOS - LOTE 3 LICENCIAS TOAD PARA ORACLE. |
| Contratista                                                                                       | DB SYSTEM S.A.S.                                                                                                                                                                                                                                 |
| Representante legal                                                                               | OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ                                                                                                                                                                                                                     |
| Valor inicial del contrato u orden de compra                                                      | \$ 84.000.000,00                                                                                                                                                                                                                                 |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra                                                    | No aplica                                                                                                                                                                                                                                        |
| Valor total del contrato u orden de compra                                                        | \$ 84.000.000,00                                                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo de ejecución inicial                                                                        | 2 meses                                                                                                                                                                                                                                          |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra                             | 18/07/2023                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 17/09/2023                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                                       | No aplica                                                                                                                                                                                                                                        |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                                  | No aplica                                                                                                                                                                                                                                        |
| Adiciones                                                                                         | No aplica                                                                                                                                                                                                                                        |
| Modificatorios                                                                                    | No aplica                                                                                                                                                                                                                                        |
| Prorrogas                                                                                         | No aplica                                                                                                                                                                                                                                        |
| Otros                                                                                             | No aplica                                                                                                                                                                                                                                        |

#### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

##### 1.1 Acciones adelantadas:

No aplica

#### 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

|                     |                                                   |                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 6       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                   |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021   |                                                   |                                                                                                         |
| Versión: 5          |                                                   |                                                                                                         |

## CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------|
| 1) Cumplir con el objeto del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los mantenimientos preventivos y/o, correctivos y los repuestos con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y los anexos técnicos                                                                                                                                              | SI      |               |
| 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SI      |               |
| 3) Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SI      |               |
| 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.                                                                                                                                                                                                       | SI      |               |
| 5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.                                                                                                                                                                                                                                                | SI      |               |
| 6) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.                                                                                                                                     | SI      |               |
| 7) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.                                                                                                             | SI      |               |
| 8) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.                                                                                                                                                               | SI      |               |
| 9) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI      |               |
| 10) Restituir a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.                                                                                                                                                                                                                                                       | SI      |               |
| 11) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI      |               |
| 12) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.                                                                                                                                                                                                      | SI      |               |
| 13) Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA <a href="http://www.ama.gov.co">www.ama.gov.co</a> , (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). y anexar pantallazo. | SI      |               |
| 14) Asumir su corresponsabilidad social con una gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), a través de la devolución de estos residuos de manera voluntaria y responsable de acuerdo con las disposiciones que se establezcan para tal efecto.                                                                                                                                                                                                 | SI      |               |
| 15) Reconocer y respetar el derecho de todos los ciudadanos a un ambiente saludable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SI      |               |
| 16 Adjuntar certificaciones en donde deje constancia si la empresa participante actualmente está en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte de ECODIRECTORIOS EMPRESARIALES y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la empresa.                                                                                                                                                         | SI      |               |

|                     |                                                         |                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 6       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                         |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                         |

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS                                                                                                                                                            | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------|
| Cantidad: 12                                                                                                                                                                                 | SI      | SE REALIZO ENTREGA |
| Producto: Toad                                                                                                                                                                               | SI      | SE REALIZO ENTREGA |
| Edición: Toad Development Suite For Oracle                                                                                                                                                   | SI      | SE REALIZO ENTREGA |
| Versión: Última del mercado                                                                                                                                                                  | SI      | SE REALIZO ENTREGA |
| Vigencia: Perpetua                                                                                                                                                                           | SI      | SE REALIZO ENTREGA |
| Medios de instalación y Licencia: Descarga electrónica                                                                                                                                       | SI      | SE REALIZO ENTREGA |
| Programa de Licenciamiento: Corporativa Gobierno – OLP                                                                                                                                       | SI      | SE REALIZO ENTREGA |
| El contratista anexo la certificación como distribuidor de la marca con representación en Colombia, o certificación de un distribuidor mayorista de la marca con representación en Colombia. | SI      | SE REALIZO ENTREGA |
| El contratista anexo la certificación autenticidad y originalidad del software a adquirir                                                                                                    | SI      | SE REALIZO ENTREGA |
| El contratista anexo certificación donde se informa que brindara soporte del software/licencia durante mínimo un año a partir de su adquisición.                                             | SI      | SE REALIZO ENTREGA |

#### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión manifiesta que se ha ejecutado el contrato de acuerdo al cronograma de actividades y no se han presentado novedades durante el desarrollo del contrato, el contratista presento cuenta de cobro toda vez que ya entregaron las licencias, solo han transcurrido (60) días desde la fecha de inicio del contrato, y se han entregado las licencias a la fecha de este informe.

#### 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

**CLAUSULA CUARTA -FORMA DE PAGO:** La Dirección de Sanidad cancelará el valor total por cada tote o ítem adjudicado en el contrato, en un solo pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 — 51 CAN de la ciudad de Bogotá, acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico — Económico expedido por el supervisor del contrato y cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

#### Documentos requeridos:

- a)Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- b)Recibido a Satisfacción Técnico — Económico expedido por el supervisor del contrato.

|                     |                                                         |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 6       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                                |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                                |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                                |

c) Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal.

d) Informe técnico detallado de los mantenimientos realizados.

## PASO 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000;07-7-20xx-21; disan.telem-jefat@policia.qov co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

28) Cuenta Bancaria:

|         |           |   |     |             |        |                  |
|---------|-----------|---|-----|-------------|--------|------------------|
| Ahorros | Corriente | X | No. | 04001073716 | Banco: | BANCOLOMBIA S.A. |
|---------|-----------|---|-----|-------------|--------|------------------|

## 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas     |                  |                                            |
|--------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------|
|                                            | Valor en pesos   | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 84.000.000,00 | 100,00%                                    |
| Valor total de las entregas                | \$ 84.000.000,00 | 100,00%                                    |
| Valor total facturado                      | \$ 84.000.000,00 | 100,00%                                    |
| Valor facturado pendiente de pago          | 0                | 0,00%                                      |
| Valor pagado                               | \$ 84.000.000,00 | 100,00%                                    |
| Valor pendiente de entrega                 | \$ 0,00          | 0,00%                                      |

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado<br>(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando) |                |                          |                 |             |               |                   |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------|-------------|---------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido                                                                                                                                                                                                                               | Valor recibido | Fecha de recibido        | Valor facturado | No. factura | Valor pagado  | Valor deducciones | No. orden de pago |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$ 84.000.000  | 01/09/2023<br>17/08/2023 | \$ 84.000.000   | 9780        | \$ 84.000.000 | \$ 2.679.600      | 354059123         |

|                     |                                                         |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 6       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                                |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                                |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                                |

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No aplica

**5 RECOMENDACIONES.**

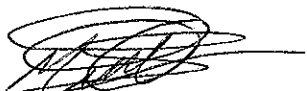
No aplica.

**6 CONCLUSIONES**

|                                                                          |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u>X</u>  | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
|                                                                          | NO <u>  </u> | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.                                                                                                                                                                                         |

Atentamente,

Firma



Mayor **MAURICIO OCAMPO SERNA**

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN

Supervisor Contrato No. 07-7-20054-23

Correo electrónico: mauricio.ocampo1096@correo.policia.gov.co

No. Celular: +57 3173635558



POLICÍA NACIONAL

Código: 1AR-FR-0023

Fecha: 30-11-2020

Versión: 2

## CERTIFICACIÓN INFORMACIÓN CONTABLE

## LA SUSCRITA TESORERA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

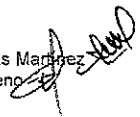
## CERTIFICA:

Que verificados los sistemas de información financiera SIIF Nación y QUIPU, sobre el CCTO No. 007-2-20168-23 del 7/07/2023 suscrito con DB SYSTEM S.A.S, identificado con NIT. No 830.039.811 se realizaron los siguientes pagos:

| REGISTRO<br>PRESUPUESTAL<br>N. | OBLIGACION | ORDEN DE<br>PAGO N. | FECHA      | VALOR BRUTO   | DEDUCCIONES  | VALOR NETO    |
|--------------------------------|------------|---------------------|------------|---------------|--------------|---------------|
| 84423                          | 262723     | 354059123           | 2023-10-17 | 84.000.000,00 | 2.679.600,00 | 81.320.400,00 |
| TOTAL                          |            |                     |            | 84.000.000,00 | 2.679.600,00 | 81.320.400,00 |

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación de pagos número 093 del 19 de Octubre del año dos mil veintitrés (2023).

  
CT. LEIDY ANGELICA BENITEZ ROJAS  
Tesorera Dirección de Sanidad (E)

Elaborado por: TA -30 Sandra Patricia Cárdenas Martínez  
TA-27 José Gerardo Daza Moreno 



## 2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los recibidos a satisfacción.

| RATIVOS                                                                                          | EVALUACIÓN                                 |                                                   |                            |                 | OBSERVACIONES | EVALUACIÓN |  |  |   | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)<br>Estos conceptos son aplicativos y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que la adquiere (los criterios de evaluación no deben considerarse establecidos 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos (2) ) | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|---------------|------------|--|--|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------|----------------------------|-----------------|---------------|
|                                                                                                  | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) |               |            |  |  |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                        |                                             |                            |                 |               |
| Julera de cambios o reserlar un estado : la necesidad de la insorte de entrega roveedor responde | X                                          |                                                   |                            |                 |               |            |  |  |   | 3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.                                                                                                                                                                    |                        |                                             |                            |                 |               |
|                                                                                                  |                                            |                                                   |                            |                 | 10            |            |  |  |   | SUBTOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |                                             |                            |                 |               |
|                                                                                                  |                                            |                                                   |                            |                 |               |            |  |  | 9 | Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general                                                             |                        |                                             |                            |                 | 8             |

n se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, go están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato, o se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su o se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a mediante comunicación oficial. caso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

|                                                          |  |                                                                                                                    |  |
|----------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p><i>My Ramiro Ocampo Serna</i></p>                     |  | <p><i>[Firma]</i></p>                                                                                              |  |
| GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO |  | Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal. NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA |  |

color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.

## INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los ISO140001, ISO 45001, y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

**Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o us productos y servicios)**

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

**CONCEPTO DE CALIDAD :** **estos son opcionales y pueden ser en ( SALUD, BIENESTAR, DINA, COMPONENTES ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.).** Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio técnico que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyendo en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,

DIBIE: requisitos en materia de bienestar

DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)

OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad) . Para el caso que se establezca la evaluación DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se de evaluación obtenida, +315 como retroalimentación del proceso.